# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 163 Lunes 28 de agosto de 2023 Pág. 6702

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5573 LENCERIAS TEXTILES DEL HOGAR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Administrador Único de LENCERIAS TEXTILES DEL HOGAR, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el día 3 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, en la notaría de Don Adolfo Pries Picardo, sita en la Avenida de Europa, n.º 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid), del mismo término municipal del domicilio social, o, en su caso, en segunda, el 3 de octubre 2023, en el mismo lugar a las 13:30, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

#### Orden del día

### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Las Cuentas han sido debidamente auditadas por el Auditor designado por el Registro Mercantil.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Otorgamiento de las más amplias facultades para ejecutar, desarrollar, subsanar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.- Lectura, en su caso, del Acta notarial de la Junta.

### Orden del día

### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo decimoprimero de los Estatutos Sociales correspondiente a la convocatoria de la Junta General.

Segundo.- Otorgamiento de las más amplias facultades para ejecutar, desarrollar, subsanar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.- Lectura, en su caso, del Acta notarial de la Junta.

Derecho de información: de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador Único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en ambos órdenes del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 272.2 y 287 de la

cve: BORME-C-2023-5573 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 163 Lunes 28 de agosto de 2023 Pág. 6703

Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, es decir, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de auditoría, así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta y el informe elaborado por el órgano de administración al que se refiere el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, los socios podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente a las Cuentas Anuales conforme lo previsto en el artículo 272.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación: todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación, que cumplirá los requisitos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos sociales y los artículos 184 y siguientes de la LSC, deberá conferirse por escrito, con carácter especial para la Junta General, y podrá notificarse hasta el mismo día de celebración de la Junta.

Asistencia de Notario: se informa a los Sres. accionistas de que ha sido requerida por el Administrador Único la presencia de Notario a los efectos de que levante la correspondiente acta notarial de la Junta General conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de agosto de 2023.- Administrador Único, Fernando María Lobo López de Molina.

ID: A230031891-1